



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**ACUERDO DE CONCEJO N° 086 -2020-MDCC**

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;**

**POR CUANTO:**

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2020 trató la moción de exoneración de pago por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante solicitud presentada a la Municipalidad el 29 de julio del 2020 signada con registro de trámite documentario N° 200729121 el señor Emiliano Sixto Ccapira Yanque solicita la exoneración total de pago de derechos de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal a fin de realizar la sepultura de quien en vida fue la señora Gladys Puma Puma.

Que, mediante informe social N° 116-2020/TS-CRFT/OBS-GDS-MDCC la Trabajadora Social Licenciada Carmen Rosa Flores Torres señala que el solicitante ha quedado a cargo de sus tres hijas y un hijo político por parte de su esposa quien en vida fue la señora Gladys Puma Puma; el administrado no cuenta con trabajo estable y hace aproximadamente veinte días fue diagnosticado con diabetes por lo que viene recibiendo tratamiento farmacológico. El informe concluye que se observa la precariedad de la vivienda, la situación difícil que viene atravesando la familia es delicada, debido a que el progenitor ha quedado a cargo del cuidado y protección de tres menores por lo que se recomienda la exoneración total de derecho de pago por entierro en fosa del Cementerio Municipal "Paz Eterna"

Que, el monto por concepto de sepultura en fosa en el cementerio municipal se encuentra establecida en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad. De acuerdo a los informes de la Gerencia de Desarrollo Social y de la Gerencia de Asesoría Jurídica procede la exoneración de pago solicitado.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente, **POR MAYORÍA**, se emite el siguiente:

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la exoneración del 100% del monto establecido en el Texto Único de Servicios No Exclusivos de la Municipalidad por concepto de sepultura en fosa en el Cementerio Municipal Parque de la Paz Eterna solicitada por el señor Emiliano Sixto Ccapira Yanque respecto del entierro de quien en vida fue la señora Gladys Puma Puma.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
  
Abog. Q.F. Benigno Corpezo Valencia  
Alcalde

Todos Somos  
**CERRO COLORADO**